


SECRETARIA DE HACIENDA	Código: F-AM-018		
	RESOLUCION IC N° 0260		Versión: 01
	FECHA : Junio 08 de 2017		Página: 1

“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO SUJETO PASIVO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A NOMBRE DE CLARA ISABEL HERNANDEZ TORO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 52.137.693”

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

CONSIDERANDO

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio la señora CLARA ISABEL HERNANDEZ TORO con cedula de ciudadanía N°52.137.693, propietaria del establecimiento de comercio EL SABOR DE LA TIA MENCHA ubicado en la calle 68 sur 43A 66 Sabaneta y cuyo código de matrícula es el 9930.
2. Que la señora CLARA ISABEL HERNANDEZ TORO con cedula de ciudadanía N°52.137.693, propietaria, solicitó mediante formulario RIT, radicado por el Área Administrativa de Impuestos el 26 de mayo de 2017, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que la señora CLARA ISABEL HERNANDEZ TORO con cedula de ciudadanía N°52.137.693, propietaria, al momento de elevar la solicitud, acreditó el pago por concepto de industria y comercio hasta mayo de 2017, según consta en la cuenta de cobro N° 422635.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta Dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo la señora CLARA ISABEL HERNANDEZ TORO con cedula de ciudadanía N°52.137.693, propietaria, a partir de junio 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir de junio de 2017, la cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio a nombre de la señora CLARA ISABEL HERNANDEZ TORO con cedula de ciudadanía N° 52.137.693 conforme a la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal al Representante Legal la señora CLARA ISABEL HERNANDEZ TORO con cedula de ciudadanía N°52.137.693, o a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder de Programa – Impuestos Municipales

Proyectó: Ledy Astrid Uribe Gallo – Apoyo al Área de Impuestos
Dada en Sabaneta el 08 de junio de 2017